Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Fecha de Emisión : 02/05/2024	
Entidad	05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1299		
ID del Llamado:	439588	Tipo de Procedimiento:	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción del Llamado: Provisión de almuerzo escolar - Ad Referendum - Plurianual			
Proveedor:	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	RUC:	814961-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los alimentos que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE Nº 3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad			328.351	12.745	4.184.833.495
						TOTAL		4.184.833.495

SON GUARANÍES: Cuatro mil ciento ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/05/2024	Hasta: 15/10/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 101 días

LUGAR DE ENTREGA: Instituciones Educativas seleccionadas en el Departamento en el Lote Nº 3

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones.

Anticipo.	*[S//NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Educación de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez RUC: 814961-5	Recibí 02/05/2024	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Secretaría de Educación Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Mg. Noelia Benítez Orsiano
Secretaria de Educación
Gobernación del 5° dpto. Caaguazú